



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1395
DE 23 DE FEBRERO DE 2021

Arq. Angélica Sosa de Perovic
ALCALDESA MUNICIPAL a.i. DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"HIJO ILUSTRE"

Artículo 1. Declárese "HIJO ILUSTRE" del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, al:

"Mons. ESTANISLAO DOWLASZEWICZ BILMAN OFMConv"

Como justo y merecido reconocimiento a su trayectoria pastoral, es licenciado en Filosofía y Teología de la Pontificia Academia en Cracovia - Polonia, ciudad donde fue ordenado sacerdote hace 36 años, luego de lo cual fue enviado a nuestro país para ser Párroco. Fue designado Capellán de las Fuerzas Armadas de Bolivia en el Regimiento Manchego 12 de Infantería y en el Colegio Militar de Aviación. Para el año del Gran Jubileo de la Salvación se desempeñó como Confesor Extraordinario en la Basílica de San Pedro en la ciudad del Vaticano. Posteriormente fue nombrado por San Juan Pablo II como Obispo Auxiliar de la Arquidiócesis y colaborador del Cardenal Julio Terrazas quien lo consagra como Obispo Auxiliar, participó en dos Sínodos de los Obispos en el Vaticano relacionados a la juventud y Amazonía, así también fue Responsable Nacional por la Pastoral Juvenil, cargo que lo llevó a participar en varias Jornadas Mundiales de la Juventud impartiendo conferencias-catequisis a centenares de jóvenes de diferentes países. Actualmente, es responsable de la Sección de Jóvenes de la Conferencia Episcopal Boliviana, así como de algunas Comisiones Arquidiocesanas y dos Vicarías Episcopales urbanas y rurales, promoviendo valores y trabajando por la juventud con profesionalismo entrañable, paz, tolerancia y respeto mutuo para el servicio a la sociedad.

Artículo 2. De conformidad al Artículo N° 10 de la "Ley de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad", otórguese la más alta Condecoración con la insignia de oro que llevará grabada la inscripción "CRUZ DE LA ORDEN DEL CAPITÁN ÑUFLO DE CHÁVEZ".

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única. Se encomienda a la Arq. Angélica Sosa de Perovic, Alcaldesa Municipal a.i., la imposición de "La Cruz de la Orden del Capitán Ñuflo de Chávez" acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en las instalaciones del Salón de Sesiones "Andrés Ibáñez" del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los veintitres días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL PRESIDENTE

Sra. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 23 de febrero de 2021

Arq. Angélica Sosa de Perovic
ALCALDESA MUNICIPAL a.i.